

BOLETIN INFORMATIVO 12

ACTUALIZACION DE RIF

El 2 de junio vence el plazo para actualizar el Registro Único de Información Fiscal

El sábado 2 de junio vence el plazo para que los contribuyentes –personas naturales y jurídicas- actualicen el Registro Único de Información Fiscal (RIF), según información dada a conocer por Nelly Mendoza, Gerente General de Tecnología de Información y Comunicaciones del SENIAT.

Explicó Mendoza que el organismo tributario realiza en estos momentos la transferencia de la data del viejo Sistema Venezolano de Información Tributario (SIVIT) al nuevo sistema ISENIAT, con el propósito de que esta nueva plataforma tecnológica agilice los trámites y el tiempo-respuesta tanto para los contribuyentes como para el organismo tributario.

“Anteriormente teníamos la aplicación montada en otro sistema cuya técnica, proceso y aplicación quedó en desuso y al migrar esa data para el nuevo sistema se hacía necesario el apoyo de todos nuestros usuarios en la actualización de sus datos”, explicó la Gerente General de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Indicó la alta funcionaria que estas acciones forman parte del redimensionado Plan Evasión Cero, que busca afianzar el efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, además de ampliar las herramientas necesarias para garantizar la calidad del servicio que presta el SENIAT.

También detalló Nelly Mendoza, que la unidad a su cargo requería hacer cambios en la plataforma web para facilitarle a los contribuyentes el ingreso al portal de una forma fácil y rápida para que actualicen su Registro Único de Información Fiscal (RIF), generen su planilla hasta llegar al último paso del trámite que es entregar esa planilla en la región que le corresponda para retirar el certificado del RIF.

Al introducir los nuevos datos la información se mantendrá cargada en la base de datos durante 30 días, pasado ese tiempo y si el contribuyente no va a la oficina respectiva a retirar su RIF, se elimina y tendrá, entonces, que comenzar desde cero el procedimiento de actualizar esta información.

Desde la implementación del ISENIAT a finales de 2006, las inscripciones y actualizaciones a través de este sistema se han incrementado en 292,79 por ciento. De hecho, en los primeros cinco meses de 2006 se inscribieron y actualizaron en el Registro Único de Información (RIF), a través del SIVIT, 746.991 personas. En el mismo lapso, durante el año 2007 y a través del ISENIAT lo hicieron 2.187.143 contribuyentes.

Nelly Mendoza fue tajante al advertir que no habrá prórroga. Aquellos contribuyentes que no actualicen su data antes del 2 de junio, al comenzar el proceso de fiscalización por parte del SENIAT, podrían ser sancionados por incumplimiento de deberes formales tributario, de acuerdo a lo establecido Código Orgánico Tributario.

Aca/05/012